

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 592/2005 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Luis Daniel CADENAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 592/2005 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

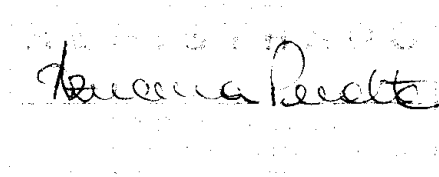
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 592/2005 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Estabilidad I y Geología y Mecánica de Rocas, rendidas con anterioridad a sus correlativas

X



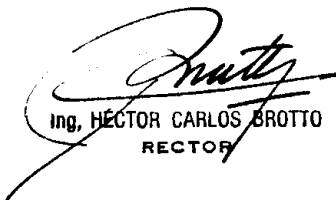
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Computación y Cálculo Numérico y Estabilidad II, respectivamente, al alumno Luis Daniel CADENAS, Legajo N° 12542, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 278/2008

UTN
mel
<i>OK</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior